



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 32 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 15 de JUN. de 2012.

VISTO el Memorandum N° 528 -2012-CONCYTEC-FONDECYT;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 28303 y 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Educación con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, el 26 de julio de 2006 el CONCYTEC y la Embajada de Francia en el Perú suscribieron un "Convenio Marco de Cooperación";

Que, el 27 de julio de 2011 el CONCYTEC y la Embajada de Francia suscribieron el Quinto Anexo al Convenio Marco de Cooperación, en el cual se consideraba la Actividad N° 5: Apoyo al Premio franco-peruano "Raúl Porras Barrenechea" para la formación doctoral de docentes universitarios peruanos;

Asimismo, el Apoyo al Premio "Raúl Porras Barrenechea" tiene como objetivo premiar a los docentes peruanos que laboren en universidades públicas o privadas que tengan un proyecto de formación doctoral con una universidad francesa;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 023 -2011-CONCYTEC-SG, del 11 de octubre de 2011, se autorizó el pago de una subvención ascendente a \$ 1,500.00 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos) por concepto de pasajes de ida y vuelta a Francia a la Ing. Regina Ticona Herrera, como una de las ganadoras del Premio "Raúl Porras Barrenechea" 2011, correspondiente al primer año de la beca;

Que, el Premio "Raúl Porras Barrenechea" tiene una duración de 3 años, otorgando los pasajes para la estadia de los becarios por un periodo de 4 meses al año, y cuyo otorgamiento se aprueba anualmente;

Que, por Memorandum N° 528 -2012-CONCYTEC-FONDECYT, la Directora Responsable del FONDECYT informa que la Ing. Regina Ticona Herrera, ganadora del Premio "Raúl Porras Barrenechea", del año 2011, ha presentado su informe académico correspondiente al primer año de la beca, y está solicitando se le otorgue los pasajes ida y vuelta a Francia, correspondientes al segundo año de la beca;

Que, por lo expuesto es necesario que se emita la Resolución de Secretaría General por la que se autoriza el pago de los pasajes aéreos Perú-Francia-Perú, hasta por la suma de \$ 1.500,00 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos), S/. 4.050,00 (Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), al tipo de cambio de la fecha, al becario, correspondiente al segundo año de la beca;



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 32 -2012-CONCYTEC-SG

Con el visado de la Directora Responsable del FONDECYT, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,

Estando a las atribuciones conferidas al Secretario General, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, del 05 de enero de 2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de S/.4.050,00 (Cuatro Mil Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de pasajes aéreos Perú-Francia-Perú, a entregarse a la Ing. REGINA TICONA HERRERA, ganadora del Premio "Raúl Porras Barrenechea" 2011, correspondiente al segundo año de la beca:

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso presupuestal por el monto de S/. 4.050,00 Nuevos Soles (CUATRO MIL CINCUENTA y 00/100 NUEVOS SOLES) que ocasione el pago de la subvención ordenada por la presente Resolución de Secretaría General, se ejecutará con cargo a la siguiente partida presupuestal:

PROGRAMA	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBPROGRAMA	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
ACTIVIDAD	1000402	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMPONENTE	3001079	PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
META MEF	10	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA SEGUIR ESTUDIO Y PASANTÍAS FUERA DEL PAÍS

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

  
Edilberto N. Nique Alarcón, Ph.D.  
Secretario General